



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°806-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 30 de diciembre de 2020

VISTO:

El Memorando N° 159 -2020-GM/MPP, de fecha 29 de diciembre de 2020, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° y 43° de la normatividad acotada, en relación a las atribuciones del Alcalde, textualmente establece:

"(...) ARTÍCULO 20°.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE

Son atribuciones del alcalde:

6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

ARTÍCULO 43°.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 516-2020-A/MPP, de fecha 16 de septiembre de 2020, se le encarga a la Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos Ing. Ruth Angella Oliva Peña la Jefatura de la Sub Unidad de Limpieza Pública dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, mediante Memorando N° 159-2020-GM/MPP, de fecha 29 de diciembre de 2020, se dispuso: " (...)elaborar la Resolución de Alcaldía para encargar al Servidor Empleado Municipal Nombrado, Señor MÁXIMO JAVIER BARRIENTOS ADRIANZEN, como JEFE DE LA SUB UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA; ello en base del artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades(...);

Que, en mérito a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:.

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por concluida la **ENCARGATURA** de la Jefatura de la Sub Unidad de Limpieza Pública a la Ing. Ruth Angella Oliva Peña.

ARTÍCULO SÉGUNDO.- ENCARGAR al Servidor Empleado Municipal Nombrado, Señor MÁXIMO JAVIER BARRIENTOS ADRIANZEN, como JEFE DE LA SUB UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N°806-2020-A/MPP

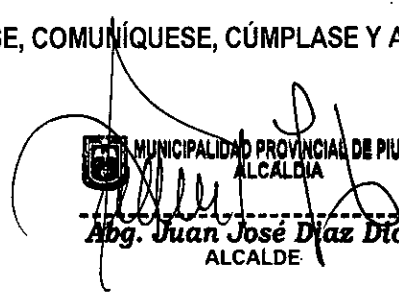
San Miguel de Piura, 30 de diciembre de 2020



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Ing. Ruth Angella Oliva Peña, deberá hacer entrega de cargo de la Jefatura de la Sub Unidad de Limpieza Pública, debidamente documentado y bajo responsabilidad en el plazo de tres (3) días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO NOVENO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Unidad de Residuos Sólidos, Sub Unidad de Limpieza Pública, Oficina de Personal, y a los interesados para los fines que estime correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA**
Abg. Juan José Díaz Días
ALCALDE